

RESOLUCION -D- N° 89/2012

**Salta, 28 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.040/10**

VISTO: Las Resoluciones D Nros. 264/10 y 373/10, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 014/12, el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó el Dictamen y la ampliación del mismo, como así también rechazo la impugnación interpuesta por el postulante, Nahuel Zenón Wayllace al dictamen.

Que a fojas 125 de las presentes actuaciones, el postulante Nahuel Zenón Wayllace, mediante nota, presenta Recurso de Aclaratoria de la Resolución CD N° 014/12, en donde solicita se especifique los recursos que pueda interponer en contra de la mencionada resolución.

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Notificar al postulante, Nahuel Zenón Wayllace, que contra la Resolución CD N° 014/12, podrá interponer lo que establece el artículo 54 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias – Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – que a continuación se transcribe: *“La resolución recaída sobre el concurso será en todo caso debidamente fundamentada y comunicada a los aspirantes, quienes dentro de los cinco (5) días posteriores, podrán impugnarlo ante el Decano por defectos de forma, de procedimientos o por manifiesta arbitrariedad con los debidos fundamentes.*

La impugnación será tratada y resuelta por el Consejo Directivo dentro de un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de presentación de la impugnación; la resolución recaída sobre el concurso será notificada a los aspirantes y elevada al Consejo Superior

RESOLUCION -D- N° 89/2012

**Salta, 28 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.040/10**

dentro de los cinco (5) días siguientes.”

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, el interesado y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**